

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
ANGOL**

REGION: DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
726
FECHA
24 OCT. 2014
ROL S.I.I
758-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 9467 / 10-10-2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 15 de fecha 09-01-2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.  
(cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
MANUEL BULNES

Nº 1163 Lote Nº manzana localidad o loteo  
URBANO sector  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS SAN MARTIN GARAY	7.720.345-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SAÚL NAVARRETE PAREDES	5.852.697-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SAÚL NAVARRETE PAREDES	5.852.697-5

## 3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.068.382
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	100	%	\$ 16.026
REBAJA DE DERECHOS: (a lo menos 50%)	50	%	(-) \$ 8.013
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	8.013
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	11777	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN: 13,20 M<sup>2</sup>  
SUP. TERRENO: 121,00 M<sup>2</sup>


RPB/RLR